

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA.**

OTORGA:

SRTA. RUTH EDITA SARANGO VALVERDE

A FAVOR DE

SI MISMA

CUANTIA : \$ 308,00

DI 3 COP.

E.E.



En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO; comparece la señorita RUTH EDITA SARANGO VALVERDE, de estado civil soltera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía de responsabilidad

limitada **SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien conozco de que doy fe; y, dice: Que, eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal a continuación transcribo.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de Aumento de Capital Social, conversión a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma de Estatuto compañía de responsabilidad limitada **SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA.** contenida en las cláusulas que siguen:- **COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de esta escritura la señorita **RUTH EDITA SARANGO VALVERDE**, soltera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía de responsabilidad limitada **SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- La comparecientes es mayor de edad, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.**- Mediante escritura pública celebrada ante el notario doctor Nelson Galarza Paz, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA.**, inscrita en el registro mercantil el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y uno, con un capital social de dos millones trescientos mil sucres o su equivalente a noventa y dos dólares.- **DOS.**- El catorce de noviembre del dos mil la Junta General Universal de socios resolvió por unanimidad incrementar el

capital social de la empresa de dos millones trescientos mil sucres o su equivalente a noventa y dos dólares a cuatrocientos dólares; Dolarización de la cuenta y consiguiente anulación de participaciones anteriores y nueva emisión de participaciones de un dólar cada una; y, Reforma del Estatuto y autorización a la señorita Gerente General para que así proceda, conforme se acredita con la copia del acta de junta que se agrega como habilitante y forma parte esencial de este contrato.- **SEGUNDA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** A base de lo indicado en la cláusula anterior, la señorita Gerente General en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios procede a incrementar el capital social en trescientos ocho dólares que sumado a su capital anterior equivalente a noventa y dos dólares suman en su total cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, pagado en su totalidad mediante numerario de la siguiente manera: ANGEL BENITO SARANGO SARANGO, suscribe y paga doscientas cuatro participaciones de un dólar cada una; MARIA DEL CISNE SARANGO VALVERDE, suscribe y paga trece participaciones de un dólar cada una; ANGEL OSWALDO SARANGO VALVERDE, suscribe y paga trece participaciones de un dólar cada una; ALBA YOLANDA SARANGO VALVERDE, suscribe y paga trece participaciones de un dólar cada una; FAUSTO RODRIGO SARANGO VALVERDE, suscribe y paga trece participaciones de un dólar cada una; RUTH EDITA SARANGO VALVERDE, suscribe y paga trece participaciones de un dólar cada una; JOHN ARMANDO SARANGO VALVERDE, suscribe y paga trece participaciones de un dólar cada una; ROMEL EDUARDO SARANGO VALVERDE, suscribe y paga trece participaciones de un dólar cada una; Y, MARCO VINICIO SARANGO

VALVERDE, suscribe y paga trece participaciones de un dólar cada una, todos los socios que suscriben y pagan el aumento son de nacionalidad ecuatoriana, de suerte que el nuevo capital social sumado al anterior es de cuatrocientos dólares, íntegramente suscrito y pagado; capital que se divide en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una que se emiten en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de transformación Económica del Ecuador anulándose las anteriores de un mil sucres cada una.-En virtud de este aumento de capital social se reforma la Cláusula Séptima.- Capital del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA., la misma que en lo posterior dirá: "SÉPTIMA.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de adquirir participaciones a prorrata de sus participaciones".- En virtud de este incremento el capital social se encuentra integrado de esta manera:

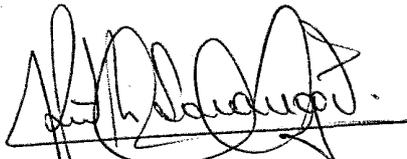
SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL	PARTICIPACIONES
	ANTERIOR	SUSCRITO EN EL AUMENTO	PAGADO EN EL AUMENTO	CAPITAL	TOTAL
ANGEL BENITO SARANGO SARANGO	60	204	204	264	264 ✓

000003

MARIA DEL CISNE SARANGO VALVERDE	4	13	13	17	17
ANGEL OSWALDO SARANGO VALVERDE	4	13	13	17	17
ALBA YOLANDA SARANGO VALVERDE	4	13	13	17	17
FAUSTO RODRIGO SARANGO VALVERDE	4	13	13	17	17
RUTH EDITA SARANGO VALVERDE	4	13	13	17	17
JOHN ARMANDO SARANGO VALVERDE	4	13	13	17	17
ROMEL EDUARDO SARANGO VALVERDE	4	13	13	17	17
MARCO VINICIO SARANGO VALVERDE	4	13	13	17	17
TOTAL	92	308	308	308	400

Bajo juramento la señorita Gerente General y representante legal declara que el capital social de la empresa se encuentra correctamente suscrito y pagado.- Se agregan los documentos habilitantes del caso.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de este instrumento.- Se realizarán las marginaciones del caso.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla suscrita por el Señor Doctor Luis Danilo Chávez; abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el

caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue esta escritura íntegramente a la señorita compareciente por mi el Notario, ésta se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SRTA. RUTH EDITA SARANGO VALVERDE

CC. 1102353255

El Notario, (firmado)
Doctor Gustavo Flores Uz-
cátegui, Notario Público
Noveno del cantón Quito,
Distrito Metropolitano, Pro-
vincia de Pichincha, Repú-
blica del Ecuador. - SE A-
GREGAN A CONTINUACION LOS
DOCUMENTOS HABILITANTES NE-
CESARIOS PARA LA PLENA
Y COMPLETA VALIDEZ DE LA
PRESENTE ESCRITURA PUBLICA.-

0000004

ECUATORIANA***** V1333V4242

NACIONALIDAD: **SOLITEO** IND.DACT.:

ESTADO CIVIL: **SECUNDARIA** EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION: **ANGEL BENITO SAEANGO** PROF./OCUP.:

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ELVIA MARIA VALVERDE**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO** 08/05/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO** 08/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. **540883**

IMPUGNAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110235325-5

SARANGO VALVERDE RUTH EDITA

NOMBRES Y APELLIDOS: **25 OCTUBRE 1964**

FECHA DE NACIMIENTO: **LOJA/LOJA/EL SAGRARIO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **004-1 0857 01696**

REG. CIVIL: **LOJA/ LOJA** TOMO PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **EL SAGRARIO 1964**

Ruth Valverde



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE TIENE DEJADO DE SUFRAGIO SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

SECRETARIA

Dual: Otros:

Valor: S/ 50.000

REPUBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE SANCION

TEEB

02-05-2000 17374958 1102353255

FECHA DE EXP. No. DE CEDULA

SARANGO VALVERDE RUTH EDITA

APELLIDOS Y NOMBRES

GALAPAGOS SANTA CRUZ

PROVINCIA CANTON

PUERTO AYORA

PARROQUIA JUNTA

[Signature]

SECRETARIO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978. que amplio el Art. 12 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 05 MAR 2001

[Signature]

DR GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO



SARVALTOURS

Agencia de Viajes Tour Operador

Quito, Junio 12 de 1997

Señorita
Ruth Edita Sarango Valverde
Presente

De mis consideraciones.

Para los fines legales pertinente, remíttele el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA., el mismo que después de su posesión, deberá hacerlo inscribir en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Desde dicha fecha usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con la Cláusula Novena de los Estatutos. La Empresa se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el viernes 10 de Diciembre de 1990. Fue aprobada la Constitución por el Señor Doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, con Resolución No. 91-1-2-1-042, del 10 de Enero de 1991. Fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 217, el 29 de Enero de 1991.

El presente Nombramiento fue conferido a usted por decisión de la Junta Universal de Socios de la Compañía, reunida en Quito el día jueves 12 de junio de 1997, en conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías, es decir, en Junta General Universal. El período de duración en sus funciones es por cinco (5) años, de acuerdo a la Cláusula Décima Tercera de los Estatutos.

Atentamente,

Angel Benito Sarango Sarango
PRESIDENTE

Acepto el Cargo de Gerente General de la Compañía SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA., y ofrezco desempeñarlo fielmente.

Ruth Edita Sarango Valverde
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5360 del R.

Registro de Nombramientos Tomo 128

Qto., a 4 - SET, 1997

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

0000005

Con fecha 4 de Septiembre de 1997 se halla inscrito el
Nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por SARVALTOURS
SARANGO VALVERDE TOURS. CIA. LTDA. a favor de RUTH EDITA
SARANGO VALVERDE.- Quito, a cinco de Mayo de mil novecientos
noventa y nueve. - EL REGISTRADOR

Ruth Edita Sarango Valverde
DR. RAUL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.-



9.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA. "

En el inmueble número 10-28 de la Ave. Amazonas y Pinto, de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada "SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA.", a las doce horas, del catorce de noviembre del dos mil, encontrándose presentes los señores: ANGEL BENITO SARANGO SARANGO, titular de un mil quinientas participaciones de un mil sueres cada una; MARIA DEL CISNE SARANGO VALVERDE, titular de cien participaciones de un mil sueres cada una; ANGEL OSWALDO SARANGO VALVERDE, titular de cien participaciones de un mil sueres cada una; ALBA YOLANDA SARANGO VALVERDE, titular de cien participaciones de un mil sueres cada una; FAUSTO ROBRIGO SARANGO VALVERDE, titular de cien participaciones de un mil sueres cada una; RUTH EDITA SARANGO VALVERDE, titular de cien participaciones de un mil sueres cada una; JOHN ARMANDO SARANGO VALVERDE, titular de cien participaciones de un mil sueres cada una; ROMEL EDUARDO SARANGO VALVERDE, titular de cien participaciones de un mil sueres cada una; y, MARCO VINICIO SARANGO VALVERDE, titular de cien participaciones de un mil sueres cada una; quienes constituyen el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de dos millones trescientos mil sueres y resuelven al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente Orden del día del que declaran encontrarse plenamente informados:

- UNO.- Incremento de capital social de la empresa de dos millones trescientos mil sueres o su equivalente a noventa y dos dólares a cuatrocientos dólares;
- DOS.- Delarización de la cuenta y consiguiente anulación de las participaciones anteriores y nueva emisión de participaciones de un dólar cada una; y,
- TRES.- Reforma del Estatuto y autorización a la señorita Gerente para que proceda a dichos actos.

Se instala la Junta bajo la Presidencia del señor Angel Benito Sarango y actúa en calidad de Secretaria la señorita Gerente/^{General}/Ruth Sarango Valverde.- En forma inmediata se entra a tratar el primer punto del orden del día: "UNO.- Incremento de capital social de la empresa de dos millones trescientos mil sueres o su equivalente a noventa y dos dólares a cuatrocientos dólares".- El señor Presidente informa a los asistentes que la empresa se encuentra en la obligación de incrementar su capital social a un monto mínimo de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que propone un incremento de trescientos ocho dólares que sumado al capital inicial de dos millones trescientos mil sueres o su equivalente a noventa y dos, sumarian los cuatrocientos dólares requeridos.- La

Junta General luego de las deliberaciones el caso, resuelve por unanimidad incrementar el capital social de la empresa en trescientos ocho dólares que sumados a los noventa y dos dólares del capital anterior suman en total cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, pago del incremento que realizan los socios en numerario, en proporción a sus aportes iniciales, pago que se realiza de la siguiente manera ANGEL BENITO SARANGO SARANGO, suscribe y paga doscientas cuatro participaciones de un dólar cada una; MARIA DEL CISNE SARANGO VALVERDE, suscribe y paga trece participaciones de un dólar cada una ; ANGEL OSWALDO SARANGO VALVERDE suscribe y paga trece participaciones de un dólar cada una ; ALBA YOLANDA SARANGO VALVERDE, suscribe y paga trece participaciones de un dólar cada una ; FAUSTO RODRIGO SARANGO VALVERDE, suscribe y paga trece participaciones de un dólar cada una ; RUTH EDITA SARANGO VALVERDE, suscribe y paga trece participaciones de un dólar cada una ; JOHN ARMANDO SARANGO VALVERDE, suscribe y paga trece participaciones de un dólar cada una ; ROMEL EDUARDO SARANGO VALVERDE, suscribe y paga trece participaciones de un dólar cada una; y, MARCO VINICIO SARANGO VALVERDE, suscribe y paga trece participaciones de un dólar cada una, todos ellos en numerario, conforme consta de los asientos contables. Dado este incremento la Junta resuelve por unanimidad reformar la Cláusula Séptima del Capital, de suerte que guarde armonía con lo resuelto en la presente Junta.- Sobre el segundo punto del orden del día "DOS.- Dolarización de la cuenta y consiguiente anulación de las participaciones anteriores y nueva emisión de participaciones de un dólar cada una".- El señor Presidente informa que por mandato legal de la Ley de Transformación Económica del Ecuador el capital de la compañía debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América por lo que es necesario anular las participaciones emitidas de un valor de un mil sucres cada una y proceder a la emisión de nuevas participaciones del valor de un dólar cada una.- La Junta luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad expresar en dólares de los Estados Unidos de América su capital social y por ende es indispensable proceder a una nueva emisión de participaciones del valor de un dólar cada una, anulando las anteriormente emitidas y por consiguiente acuerda por unanimidad reformar la Cláusula Séptima del Capital el mismo que en lo posterior dirá: "SÉPTIMA.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de suscripción de participaciones a favor de los socios que...

ciones".- En virtud de este incremento el capital social se encuentra integrado de esta manera:-----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN EL AUMENTO	TOTAL CAPITAL	PARTICI PACTORES TOTAL
ANGEL BENITO SARANGO SARANGO	20	204	204	264	264
MARIA DEL CIESE SARANGO VALVERDE	4	13	13	17	17
ANGEL OSWALDO SARANGO VALVERDE	4	13	13	17	17
ALBA ROSALEA SARANGO VALVERDE	4	13	13	17	17
FABRIZO ROBERTO SARANGO VALVERDE	4	13	13	17	17
ARTEU EDITH SARANGO VALVERDE	4	13	13	17	17
JOHN ARMANDO SARANGO VALVERDE	4	13	13	17	17
RODOLFO EDUARDO SARANGO VALVERDE	4	13	13	17	17
MARCO VINICIO SARANGO VALVERDE	4	13	13	17	17
TOTAL	92	308	308	400	400

Sobre el Tercer punto del Orden del dia : "TERCERO.- Reforma del Estatuto y autorización a la señora Gerente/General para que proceda a dichos actos".- El señor Presidente informa que en virtud de las resoluciones adoptadas es necesario reformar el estatuto de la compañía en lo relativo al capital social y su forma de integración y pago, que sera en la forma en líneas anteriores detallado y que para ello es indispensable autorizar a la señorita Gerente/General que así proceda.- La Junta resuelve por unanimidad autorizar a la señorita Gerente/General para que proceda a ejecutar estas resoluciones y queda facultado a suscribir todo cuanto documento público o privado sea menester para dichas reformas.- Sin tener otro punto del que tratarse se levanta la Junta concurriendo treinta minutos para la redacción de esta acta, lo que es cumplido dentro del plazo concedido, reinstalada la Junta se da lectura a la misma la que es aprobada con enmiendas, y para constancia firman los socios en el mismo lugar y fecha de su celebración, siendo las quince horas.- Enmenda "Gerente General", entre líneas, VALE - *Amil*

Amil Sarango
ANGEL BENITO SARANGO SARANGO
SOCIO PRESIDENTE

Maria del Ciese Sarango Valverde
MARIA DEL CIESE SARANGO VALVERDE
SOCIA

Amil Sarango Valverde
ANGEL OSWALDO SARANGO VALVERDE
SOCIO

0000007

Alba Yolanda Sarango Valverde

ALBA YOLANDA SARANGO VALVERDE

Fausto Roberto Sarango Valverde

FAUSTO ROBERTO SARANGO VALVERDE
SOCIO

John Armando Sarango Valverde

JOHN ARMANDO SARANGO VALVERDE
SOCIO

Ronel Eduardo Sarango Valverde

RONEL EDUARDO SARANGO VALVERDE
SOCIO

Marco Vinicio Sarango Valverde

MARCO VINICIO SARANGO VALVERDE
SOCIO

Ruth Edith Sarango Valverde

RUTH EDITH SARANGO VALVERDE
SOCIO GERENTE

La fotocopia que antecede es fiel copia del original del acta que reposa en el Libro de actas de la empresa. / Quito, cuatro de marzo del dos mil uno. - Certifico.

Ruth Sarango Valverde
Ruth Sarango Valverde
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada
y firmada, en Quito, a ocho de Marzo del dos mil
uno.

Gustavo Flores Uzcategui



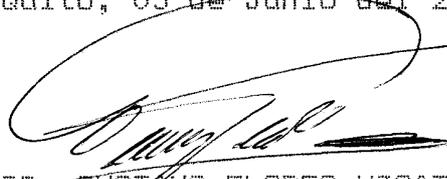
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

RS

ZON : Tomo nota de la Resolución número 01-Q.IJ.2457,
de fecha 16 de Mayo del 2001, expedida por la Superin-
tendencia de Compañías , al margen de la escritura
pública celebrada ante mí, con fecha 05 de Marzo del
2001.- ✓

Quito, 05 de Junio del 2001



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARIAL

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000008



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

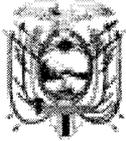
RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ■SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA.LTDA■... otorgada, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa: de su escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante el Notario Noveno, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, el cinco de marzo del dos mil uno: de su aprobación mediante RESOLUCION No.01.Q.IJ.2457, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el dieciséis de mayo del dos mil uno.- Quito a, cinco de junio del dos mil uno.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

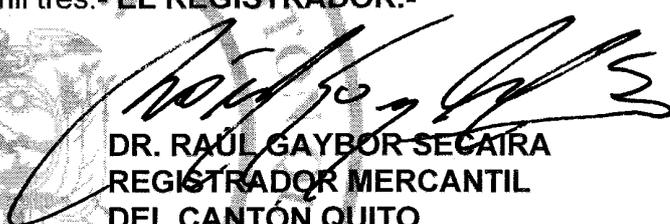


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC.**, de 16 de mayo del año 2.001, bajo el número **1186** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **217** del Registro Mercantil de veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno, a fs. 382, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CÍA. LTDA.**", otorgada el cinco de marzo del año 2.001, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0754**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012183**.- Quito, a veintitrés de abril del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

